



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
e-mail: info@fspatin.com.ar

RESOLUCION N° 05/ 17

Campeonato Masculino 2017

VISTO:

La necesidad de determinar la forma de disputa de los Campeonatos Oficiales de Hockey Sobre Patines de Varones 2017, y:

CONSIDERANDO:

- a) que se discutió y consensuó el proyecto de campeonato para el año 2017 en reunión de Presidentes de clubes;
- b) lo dispuesto en el Artículo 030° inciso f) apartado 1) del Estatuto de la Federación Sanjuanina de Patín, que establece como atribución del Consejo Directivo aprobar la programación de campeonatos oficiales y demás competencias elevadas por los respectivos Comités Técnicos;
- c) que el tema ha sido debatido en el seno del Consejo Directivo, aprobando el proyecto presentado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACION SANJUANINA DE PATIN

R E S U E L V E:

PRIMERO: Hacer disputar los Campeonatos Oficiales de Hockey Varones del año 2017 conforme a la siguiente reglamentación, formato y fechas:



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
e-mail: info@fspatin.com.ar

CAMPEONATO APERTURA PRIMERA Y SEGUNDA DIVISION 2017

- Forma de disputa:** UNA RUEDA
- Participantes:** Los equipos de Primera División de todos los clubes afiliados
- Sistema:** Todos contra todos, por suma de puntos, sin play off.
- Fecha de Inicio:** Febrero 2017.
- Localía:** Determinada por sorteo.
- Días de disputa:** Habitualmente Miércoles y Viernes. Ocasionalmente Martes y Domingo (cuando comience la Liga u otro torneo, el Comité Técnico designará los días de competencia).
- Recaudaciones:** Siempre para el local (el local abona aranceles de árbitros, video y vigilancia).
- Refuerzos permitidos:** Ninguno (salvo los incorporados regularmente antes del cierre del Libro de Pases y los jugadores que llegan del exterior en cualquier momento del año).
- Definiciones:** En caso de igualdad en suma de puntos entre dos o más equipos, se aplicará el Artículo 21 del Reglamento del C.I.R.H.
- Clasificaciones:** Al finalizar el campeonato quienes resulten PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO ganan el derecho a ocupar la primera, segunda y tercera plaza, respectivamente, en Liga Nacional "A1" 2018 y la primera, segunda y tercera plaza a los campeonatos Argentinos 2018. Si alguno, ya estuviera clasificado, su lugar lo ocupará el siguiente ubicado y así sucesivamente hasta determinar los 3 (tres) clubes que ocuparán las plazas en la Liga Nacional y en los Argentinos 2018 de hockey.
- Lugar de disputa:** En las pistas de los clubes.
- Nota:** Podrán participar en la Liga Nacional "A2" 2018 todos los equipos que no lo hubieran hecho en la Liga Nacional "A1" del mismo año.
- Interrupciones Programadas:** según lo disponga el Comité Técnico Masculino, ad referendum del Comité Ejecutivo.



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
e-mail: info@fspatin.com.ar

Sort

eo: En la última reunión del Comité Técnico se realizará el sorteo de los números para que Secretaría Deportiva confeccione el Fixture del campeonato.

Suspensión de partidos: Los partidos programados por el Comité Técnico no podrán ser suspendidos sin la autorización expresa del Consejo Directivo. No se permitirán suspensiones de partidos por no tener la cancha disponible o en condiciones (deberá alquilar una pista para cumplir con la programación). No se permitirán adelantos o postergaciones de partidos salvo por motivos realmente fundados. La habilitación de las mismas estará a cargo del Comité Técnico, quien informará al Consejo Directivo qué canchas están habilitadas para la disputa de los diferentes campeonatos. Los clubes que participen en torneos nacionales o internacionales deberán jugar sus partidos con anterioridad.

CAMPEONATO OFICIAL SAN JUAN 2017 PRIMERA Y SEGUNDA DIVISION

Forma de disputa: Fase Clasificatoria en dos Zonas, una rueda.

Fase Clasificatoria: Desde AGOSTO/2017

Participantes: Los equipos de Primera División de todos los clubes afiliados

Conformación En caso de ser 19 equipos, los mismos se dividirán de la siguiente forma.

de las zonas: Zona A y Zona B: diez equipos en una y nueve en otra distribuidos de manera intercalada según las posiciones del Apertura 2017.

Modo de disputa: Los clubes de cada zona competirán entre sí todos contra todos. Al finalizar la rueda, por mayoría de puntos, el primero y segundo de cada zona clasificarán a semifinales jugando de ahí en más en cancha neutral el primero de Zona A vs segundo de Zona B y viceversa. Los ganadores de semifinales jugarán la final y los perdedores definirán tercer y cuarto puesto a un solo partido.

Localía: Según sorteo.

Días de disputa: Rueda clasificatoria: MARTES y MIÉRCOLES Y DÍAS QUE DESIGNE EL CONSEJO DIRECTIVO (cuando comience la Liga u otro torneo, el Comité Técnico designará los días de competencia).



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
e-mail: info@fspatin.com.ar

Recaudaciones: Siempre para el local (el local abona aranceles de árbitros, video y vigilancia)

Refuerzos: Ninguno (salvo los incorporados regularmente antes del cierre del Libro de Pases) y los que regresen con reingresos transitorios y o definitivos.

Cada club presentará un listado con los jugadores que ocupará. Si algún jugador que retorna con pase transitorio no tuviera lugar en su institución, podrá ser inscripto por otra institución hasta fin de año, no perdiendo el club al cual pertenece el jugador los derechos sobre el mismo.

Definiciones: En caso de igualdad en suma de puntos entre dos o más equipos, se aplicará el Artículo 21° del Reglamento del C.I.R.H.

Clasificaciones: Al finalizar el campeonato quien resulte Primero tras la final de la del OFICIAL 2017 gana el derecho a ocupar la CUARTA plaza para la Liga Nacional "A1" 2018 y la CUARTA plaza a los campeonatos argentinos 2018.

Si alguno de los equipos ya estuviera clasificado su lugar lo ocupará el segundo ubicado y así sucesivamente entre los equipos semifinalistas. Si ellos ya estuvieran clasificados, el siguiente equipo surgirá de la tabla de posiciones del Torneo Apertura (todos contra todos) hasta determinar el Club que ocupará la plaza en la Liga Nacional "A1" 2018 y Campeonato Argentino 2018 de hockey.

Suspensión de partidos: Los partidos programados por el Comité Técnico y aprobados por el Consejo Directivo, no podrán ser suspendidos sin la autorización expresa del Consejo Directivo.

No se permitirán suspensiones de partidos por no tener la cancha disponible o en condiciones (deberá alquilar una pista para cumplir con la programación). La habilitación de las mismas estará a cargo del Comité Técnico, el cual informará al Consejo Directivo qué canchas están habilitadas para la disputa de los diferentes campeonatos.

Los clubes que participen en torneos nacionales o internacionales deberán jugar sus partidos con anterioridad.

(Si el C.E.C. o EL COMITÉ NACIONAL solicita algún equipo más no comprendido entre los semifinalistas para la disputa de la Liga A1 o de campeonatos argentinos se utilizará el orden establecido con la finalización del campeonato APERTURA 2017)

Lugar de disputa: Se disputará semifinales y final en el Aldo Cantoni, según su disponibilidad



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
e-mail: info@fspatin.com.ar

ARTICULO 21

1. En las pruebas, torneos y competencias que se disputen por puntos estos serán distribuidos del siguiente modo:

1.1 VICTORIA 3 (*tres*) puntos

1.2 EMPATE 1 (*un*) punto

1.3 DERROTA 0 (*cero*) puntos

1.4 INCOMPARECENCIA 0 (*cero*) puntos

2. En las pruebas, torneos y competencias disputadas por suma de puntos la clasificación final se define por orden decreciente de la suma de puntos conquistados por cada uno de los equipos.

3. En el caso de ocurrir, *en el final de cualquier fase de una misma prueba o competición*, el empate por puntos entre dos o más equipos, serán utilizados los siguientes criterios de desempate:

3.1 En el caso de **empate por puntos entre dos equipos**, sólo se consideran los resultados obtenidos en esa misma fase, siendo el desempate efectuado, por orden decreciente de prioridad, del siguiente modo:

3.1.1 Será mejor clasificado el equipo que – *en los partidos realizados entre sí* - haya obtenido el mayor número de puntos.

3.1.2 Persistiendo el empate, será mejor clasificado el equipo que – *en los partidos realizados entre sí* – haya obtenido la mayor diferencia entre los goles marcados y los goles sufridos.

3.1.3 Persistiendo el empate, será mejor clasificado el equipo que – *en los partidos realizados a lo largo de toda la competición* - haya obtenido la mayor diferencia entre el total de goles marcados y el total de goles sufridos.

3.1.4 Persistiendo el empate, será mejor clasificado el equipo que – *en los partidos realizados a lo largo de toda la competición* - haya obtenido el mayor cociente general de goles, resultante de la división del total de goles marcados por el total de los goles sufridos.

3.1.5 Persistiendo el empate, será mejor clasificado el equipo que – *en los partidos realizados a lo largo de toda la competición* - haya obtenido más goles.

3.2 En el caso de **empate por puntos entre tres o más equipos**, sólo se consideran los resultados obtenidos en esa misma fase, siendo el desempate efectuado, por orden decreciente de prioridad, del siguiente modo:

3.2.1 Serán mejor clasificados, por orden decreciente, los equipos que – *en los partidos realizados entre sí* – hayan obtenido el mayor número de puntos.

3.2.2 Persistiendo el empate entre todos o algunos equipos, serán mejor clasificados los equipos que – *en los partidos realizados entre sí* – hayan obtenido la mayor diferencia entre los goles marcados y los goles sufridos.

3.2.3 Persistiendo el empate entre todos o algunos equipos, serán mejor clasificados los equipos que – *en los partidos realizados a lo largo de toda la competición* - hayan obtenido la mayor diferencia entre el total de goles marcados y el total de goles sufridos.

3.2.4. Persistiendo el empate entre todos o algunos equipos, serán mejor clasificados los equipos que – *en los partidos realizados a lo largo de toda la competición* - hayan obtenido el mayor cociente general de goles, resultante de la división del número de goles marcados por el número de goles sufridos.

3.2.5 Persistiendo el empate entre todos o algunos equipos, serán mejor clasificados los equipos que – *en los partidos realizados a lo largo de toda la competición* - hayan obtenido más goles.

3.3 Si – *a pesar de la aplicación de los números 3.1 o 3.2 del presente artículo* - el empate en la clasificación todavía subsiste, el desempate será efectuado a través de nuevo(s) partido(s) entre el/los equipo(s) empatado(s), recurriendo - *en el caso particular de las pruebas internacionales realizadas concentradamente* - a las siguientes disposiciones:



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
e-mail: info@fspatin.com.ar

3

3.1 Los partidos de desempate tienen que ser jugados antes del inicio de la fase siguiente de la competición en cuestión.

3.3.2 Cuando un partido de desempate queda empatado al final del tiempo normal de juego, el vencedor tendrá que ser proclamado - *atento a lo dispuesto en el punto 2 del artículo 5 de las Reglas de Juego* - en función del resultado de la ejecución de SERIES DE PENALTIES, sin hacer sin que haya lugar a la realización de una prórroga.

CAMPEONATO OFICIAL SAN JUAN 2017 DE INFERIORES

1º) **FISCALIZA:** Este Campeonato de Hockey Sobre Patines Masculino, será Organizado y fiscalizado por la Federación Sanjuanina de Patín, y se regirá por el presente reglamento.

2º) **PARTICIPANTES:** Intervendrán las divisiones Inferiores de todos los Clubes Afiliados a la Federación Sanjuanina de Patín. Desde Promocional a Mini solamente participativas y desde Pre Infantil a Junior por puntos, siguiendo las reglas de juego del CIRH.

3º) **FORMA DE DISPUTA:** El presente Campeonato se disputará en formato TODOS CONTRA TODOS A DOS RUEDAS.

El ganador de la PRIMERA rueda se le denominará campeón de INVIERNO.

El ganador de la segunda rueda se lo denominara campeón de VERANO.

Fecha: Desde: Febrero de 2017

Días de disputa: Según programación

Refuerzos permitidos: Ninguno (salvo los incorporados regularmente antes del cierre del Libro de Pases)

Clasificaciones: Al finalizar EL CAMPEONATO OFICIAL 2017 quienes resulten PRIMERO Y SEGUNDO: ganan el derecho a ocupar la tercera y cuarta plaza, respectivamente, a los campeonatos argentinos 2018. Si el Comité Nacional necesitara otro equipo para participar en el campeonato argentino, este saldrá de la ubicación obtenida en la tabla general (suma de los puntos obtenidos en los dos campeonatos). En el caso de la categoría INFANTIL, si el Comité Nacional pide cinco equipos, el quinto clasificado surgirá de la tabla general.

Si el primero ya estuviera clasificado su lugar lo ocupará el segundo ubicado y así sucesivamente hasta determinar la cantidad de clubes que ocuparán las plazas en los campeonatos argentinos 2018 de hockey.

Suspensión de partidos: Los partidos programados por el Comité Técnico y aprobados por el Consejo Directivo, no podrán ser suspendidos sin la autorización expresa del Consejo Directivo.



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
e-mail: info@fspatin.com.ar

N

o se permitirán suspensiones de partidos por no tener la cancha disponible o en condiciones. La habilitación de las mismas estará a cargo del Comité Técnico quien el cual informará al Consejo Directivo qué canchas están habilitadas para la disputa de los diferentes campeonatos. Los clubes que participen en torneos nacionales o internacionales deberán jugar sus partidos con anterioridad.

- 4º) DE LO NO PREVISTO: Todo lo no previsto en el presente se regirá por la reglamentación vigente en la Federación Sanjuanina de Patín.
- 5º) DEFINICIONES: En caso de igualdad en suma de puntos entre dos o más equipos que deban definir del primero al cuarto puesto (y eventualmente quinto o sexto, si fuera necesario), se definirá por el art. 21 del reglamento del CIRH.

CAMPEONATO DE VERANO INFERIORES **VARONES - 2017**

- 1º) FISCALIZA: Este Campeonato de Hockey Sobre Patines Masculino, será Organizado y fiscalizado por la Federación Sanjuanina de Patín, y se regirá por el presente reglamento.
- 2º) PARTICIPANTES: Intervendrán las divisiones Inferiores de todos los Clubes Afiliados a la Federación Sanjuanina de Patín. Desde Promocional a Mini solamente participativas y desde Pre Infantil a Junior por puntos, siguiendo las reglas de juego del CIRH.
- 3º) FORMA DE DISPUTA: El presente Campeonato se disputará en TODOS CONTRA TODOS A UNA RUEDA, SIN PLAY OFF.
- 4º) FECHAS DE DISPUTA: Febrero 2017.
- 5º) SUSPENSIÓN DE PARTIDOS: Los partidos programados por el Comité Técnico no podrán ser suspendidos Sin la autorización expresa del Consejo Directivo.
No se permitirán suspensiones de partidos por no tener la cancha disponible o en condiciones.
La habilitación de las mismas estará a cargo del Comité Técnico, quien informará al Consejo Directivo qué canchas están habilitadas para la disputa de los diferentes campeonatos.
Los clubes que participen en torneos nacionales o internacionales deberán jugar sus partidos con anterioridad.
No se suspenderán partidos por que sus Técnico no puedan concurrir cualquiera sea el motivo.
- 6º) DE LO NO PREVISTO: Todo lo no previsto en el presente se regirá por la reglamentación vigente en la Federación Sanjuanina de Patín.



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
e-mail: info@fspatin.com.ar

7º) DEFINICIONES: En caso de igualdad en suma de puntos entre dos o más equipos que deban definir del primero al cuarto puesto (y eventualmente quinto o sexto, si fuera necesario), se definirá por el art. 21 del reglamento del CIRCH.

8º) El CAMPEON será el que obtenga a la finalización del torneo la mayor cantidad de puntos.

9º) CLASIFICACIONES: Ocupará la primera plaza de clasificación a los campeonatos argentinos el primer equipo por puntos a la finalización del campeonato.

CAMPEONATO DE INVIERNO –INFERIORES VARONES - 2017

1º) FISCALIZA: Este Campeonato de Hockey Sobre Patines Masculino, será Organizado y fiscalizado por la Federación Sanjuanina de Patín y se registrará por el presente reglamento.

2º) PARTICIPANTES: Intervendrán las divisiones Inferiores de todos los Clubes Afiliados a la Federación Sanjuanina de Patín. Desde Promocional a Mini solamente participativas y desde Pre Infantil a Junior por puntos, siguiendo las reglas de juego del CIRH.

3º) FORMA DE DISPUTA: El presente Campeonato se disputará en formato TODOS CONTRA TODOS A UNA RUEDA, SIN PLAY OFF.

4º) FECHAS DE DISPUTA: Julio 2017.

5º) SUSPENSIÓN DE PARTIDOS: Los partidos programados por el Comité Técnico no podrán ser suspendidos sin la autorización expresa del Consejo Directivo.
No se permitirán suspensiones de partidos por no tener la cancha disponible o en condiciones.

La habilitación de las mismas estará a cargo del Comité Técnico, quien informará al Consejo Directivo qué canchas están habilitadas para la disputa de los diferentes campeonatos.

Los clubes que participen en torneos nacionales o internacionales deberán jugar sus partidos con anterioridad.

No se suspenderán partidos por ausencia de Técnicos o jugadores cualquiera sea el motivo.

6º) DE LO NO PREVISTO: Todo lo no previsto en el presente se registrará por la reglamentación vigente en la Federación Sanjuanina de Patín.

7º) DEFINICIONES: En caso de igualdad en suma de puntos entre dos o más equipos que deban definir del primero al cuarto puesto (y eventualmente quinto o sexto, si fuera necesario), se definirá por el art. 21 del reglamento del CIRH.



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
e-mail: info@fspatin.com.ar

8º)

El campeón será el que obtenga a la finalización del torneo la mayor cantidad de puntos.

9º) CLASIFICACIONES: Ocupará la segunda plaza de clasificación a los campeonatos argentinos el primer equipo a la finalización del campeonato.

10º) LOCALIA: Inversa a la del campeonato apertura